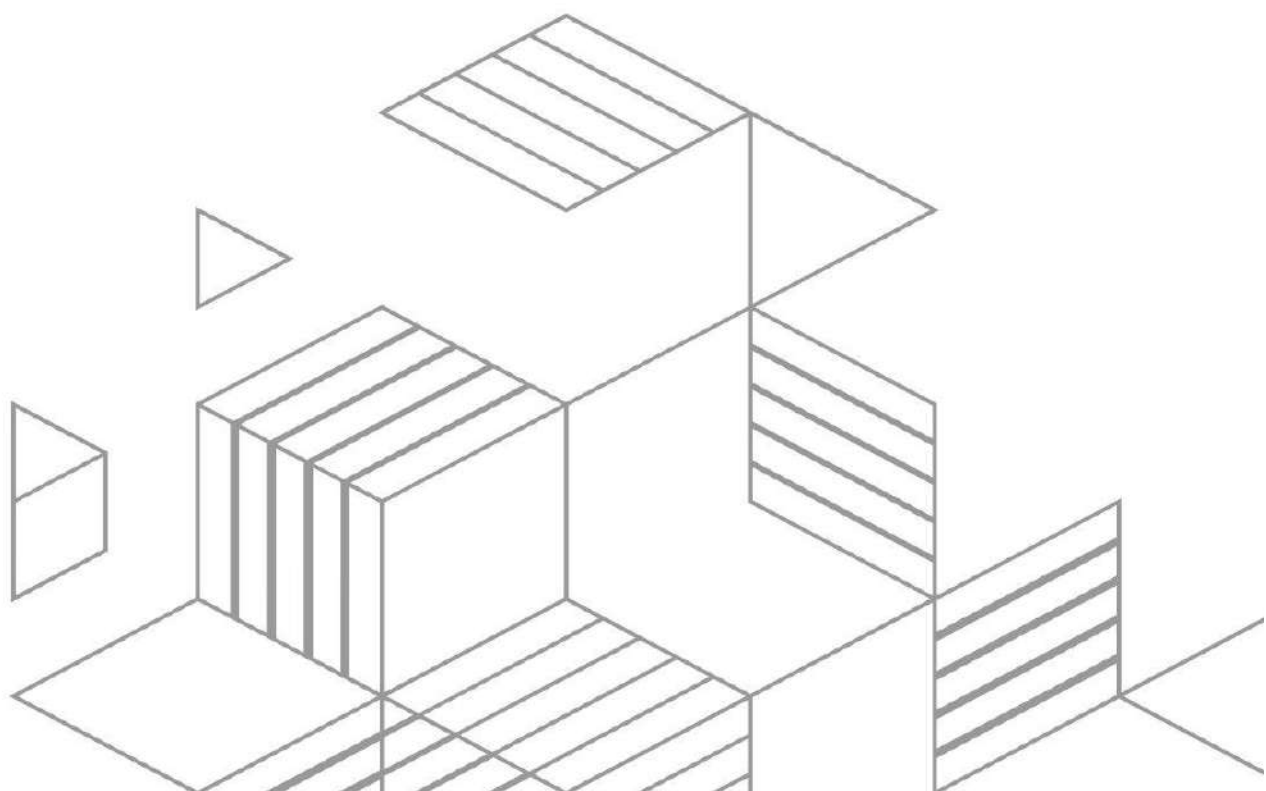


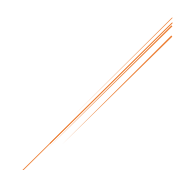


INFORME ANUAL

2023

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA





Informe Anual 2023

Defensoría Universitaria

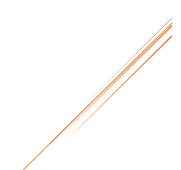
La Defensora Universitaria, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica y Artículo 76 del Estatuto General, durante el año 2023, informa lo siguiente:

Defensoría Universitaria en el paro estudiantil

Durante la crisis que vivió la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el segundo semestre del año 2023, la Defensoría Universitaria tuvo una activa participación en varias tareas; uno, la actual titular fue mediadora para lograr establecer las mesas de negociación en cada uno de los institutos y en la Escuela Superior de Actopan. Dos, se respondió a los puntos de los pliegos petitorios donde denunciaron casos de acoso y hostigamiento sexual con diversas acciones, entre ellas, la elaboración de un nuevo Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género, mismo que ya fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Tercero, se trabaja en otro compromiso generado durante las mesas de negociación que es la armonización de la legislación universitaria para evitar, por ejemplo, la revictimización, la dilación en la resolución de las quejas y la proporcionalidad de acuerdo con la falta en las recomendaciones.

Atención a la Comunidad Universitaria

Atendió y resolvió con su equipo de trabajo un total de 76 quejas de la Comunidad Universitaria, siendo del 9 de enero al 25 de septiembre un total de 46 quejas y del 26 de septiembre al 15 de diciembre 2023 30 quejas; dentro de los tópicos más recurrentes se encuentran: ambiente tóxico, violencia de género y hostigamiento sexual. Todas las quejas son atendidas bajo los principios de actuación de la Defensoría Universitaria: confidencialidad, imparcialidad y neutralidad; además de dar cumplimiento a las normas institucionales, nacionales e internacionales aplicables.

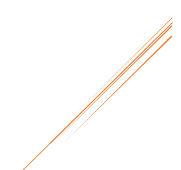


A partir del 26 de septiembre del año 2023 bajo la nueva persona titular de la Defensoría Universitaria se implementaron nuevos procesos en la atención de las quejas. En primer lugar, levantar actas escritas relativas a actos graves donde se recaba con mayor precisión los datos de los hechos en tiempo, forma y circunstancia, de tal manera que, quien relata tenga la oportunidad de verificar que su dicho queda en un documento firmado sin posibilidad de otra interpretación; de igual forma se actúa para todas las partes involucradas. Este nuevo procedimiento permitió tener elementos para un análisis más profundo sobre los casos; por ejemplo, en diciembre de 2023 se enviaron una serie de recomendaciones alrededor de un solo hecho que brindó la oportunidad de no solo sancionar, sino de prevenir y erradicar malas prácticas que pueden generar violaciones a los derechos humanos.

En segundo lugar, se abrió la posibilidad de recibir todo tipo de quejas incluyendo las relativas a temas académicos y laborales donde tenemos la oportunidad de ofrecer orientación para que las personas primero agoten los recursos que les ofrece la normatividad universitaria y solo cuando, a pesar de ello, se violentan sus derechos humanos, entonces intervenimos.

La Defensoría Universitaria detectó deficiencias graves en la operación de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas, en las cuales la falta del cumplimiento del debido proceso genera violaciones a los derechos humanos; por ello, se generó la primera recomendación general con número RECGRAL-DEF-001-2023 para todos los directores y directoras en el sentido de que la Legislación Universitaria establece, con toda claridad, cuál es el debido proceso de este órgano de gobierno y es urgente que lo respeten.

Asimismo, el informe general anual de las quejas presentadas durante el año 2023 puede ser consultado en el micrositio de Defensor Universitario, el cual es de carácter público.



Capacitación y difusión

La Defensoría Universitaria, buscando una igualdad incluyente, capacitó del 13 de enero al 25 de septiembre al 86% de las Unidades Académicas entre personal administrativo, académico y funcionariado, impartiendo un total de 11 temas de conferencias en materia de derechos humanos, igualdad de género, violencia de género y cultura de la queja.

De la evaluación sobre la capacitación impartida por la Defensora Universitaria del 13 de enero al 25 de septiembre se obtuvo un 98% de satisfacción total entre la comunidad universitaria.

Por otra parte, como principales acciones en pro de las mujeres universitarias, fue el inicio de la campaña institucional 25N denominada #UAEHVaNEnSerio, con una serie de actividades dentro de las dependencias universitarias y unidades académicas; así como una mesa de análisis con personas expertas de instituciones hermanas y la propia UAEH en el tema “Mientras se tolera la violencia, no se puede hablar de paz” para cerrar los 16 días de activismo en contra de la violencia de género.

Evaluaciones Nacionales

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, como parte integrante del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES), colabora a través de la coordinación de los trabajos por parte de la Defensoría Universitaria en materia de igualdad de género, obteniendo a nivel nacional la UAEH, en este último año evaluado 2021, una calificación de 3.1 de 5 obteniendo el 6° lugar de 48 IES, entregando los resultados a la nueva titular de la Defensoría Universitaria.

Compromisos Institucionales

Dando cumplimiento al Artículo 76 del Estatuto General de la UAEH, la Defensoría Universitaria somete a consideración del Honorable Consejo Universitario en el mes de noviembre el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género, mismo que se aprueba en diciembre del año 2023 bajo el acta 399 quedando derogado el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso y Hostigamiento Sexual de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Teniendo como principales características:

- **Medidas cautelares:** garantizar la sustanciación del procedimiento de queja, deben ser justificadas y proporcionales, considerando las circunstancias de la persona denunciante, la naturaleza del asunto y debe evitarse la revictimización, así como asegurar el apego al respeto a los derechos humanos y el principio de presunción de inocencia.
- **Debido proceso:** Implica respetar los derechos procedimentales de las partes, tales como la presunción de inocencia, de acuerdo con las leyes aplicables.
- **Presunción de inocencia:** Derecho constitucional
- **Debida diligencia:** Implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional, el respeto de los derechos humanos y procesales de las partes y la reparación suficiente por parte de las autoridades universitarias.
- **Cero tolerancia:** Política en la que en ninguna circunstancia se debe ocultar o ignorar cualquier tipo de conducta, por mínima que sea, que vulnere los derechos humanos en materia sexual y sea sancionado de manera proporcional a la acción realizada;
- **Conflicto de interés:** Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas en razón de intereses personales y/o familiares; y
- **Primer contacto:** Momento dentro de la dependencia o entidad, preferentemente ante la persona consejera, en que la presunta víctima de

violencia de género recibe orientación precisa libre de prejuicios, sobre las vías e instancias en donde se atienda el caso.

Asimismo, cuenta con competencia territorial, disminución de tiempos para la atención y sanción para quienes distorsionen los hechos y den falso testimonio con el único fin de perjudicar a una persona.

Se amplía el tipo de violencias como son: violencia digital, violencia sexual, violencia institucional, violencia laboral, violencia docente y violencia mediática.

Redes de cooperación

La Defensora Universitaria fue Coordinadora de la Red de Igualdad entre los Géneros (RIEG), Región Centro-Sur de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para el período 2022-septiembre de 2024.

La persona titular de la Defensoría Universitaria es integrante de las siguientes redes de cooperación:

- Red Nacional de Instituciones de Educación Superior Caminos para la Igualdad de Género (RENIES-IGUALDAD) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- Enlace Institucional de Cultura de Paz ante la Subsecretaría de Educación Superior y ante la ANUIES, representante institucional ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- Red Universitaria de Géneros, Equidad y Diversidad Sexual de América Latina y el Caribe.
- Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU).